## EXPEDIENTE NÚMERO 19CO0017. (1ª PRÓRROGA)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES POR LA QUE SE ACUERDA LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES".

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de junio de 2020, se formalizó el contrato de prestación del servicio de gestión integral de las exposiciones itinerantes del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (hoy Instituto de las Mujeres) con la empresa ORDAX, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L., con NIF:B80132145, por un importe máximo de 350.877,87 euros, IVA incluido y una duración de 24 meses, a contar desde su formalización, siendo susceptible de dos prórrogas, de doce meses cada una.

**SEGUNDO.-** El artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 LCSP.

En la cláusula 5 de la Hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas que rige dicho contrato, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, desde la fecha de la firma del contrato, 23 de junio de 2020, hasta la fecha de vencimiento, el 22 de junio de 2022. Asimismo, contempla la posibilidad de dos prórrogas del contrato, con una duración de cada prórroga de 12 meses, y una duración máxima del contrato (incluidas prórrogas) de 48 meses.

El Instituto de las Mujeres carece de los medios especializados suficientes en este tipo de servicios y considera conveniente la prórroga de dicho contrato.

**TERCERO.-** El artículo 29.2 LCSP contempla, además, que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

Con fecha 21 de abril de 2022 le fue comunicada a la entidad la intención del Órgano de contratación, de prorrogar el servicio por el plazo de 12 meses, del 23 de junio de 2022 al 22 de junio de 2023 ambos inclusive, por un importe máximo de 144.990,86 euros (IVA excluido) y 175.438,94 euros (21% IVA incluido).





**CUARTO.-** Con fecha 27 de mayo de 2022, la Abogacía del Estado emite Informe Favorable para la primera prórroga del contrato de prestación del servicio de Gestión de las Exposiciones Itinerantes del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades (hoy Instituto de las Mujeres). Expte. 19CO0017.

**QUINTO** .- Con fecha 14 de junio de 2022 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, con cargo a la aplicación presupuestaria: 30.101.Pl60.232B.227.06.

**SEXTO.-** COFINANCIACIÓN EUROPEA. Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Por lo expuesto, conforme al artículo 29.2 de la Ley 9/2017, se acuerda la primera PRÓRROGA del contrato, por el plazo de 12 meses, del 23 de junio de 2022 al 22 de junio de 2023, ambos inclusive, por un importe máximo de 144.990,86 euros (IVA excluido) y 175.438,94 euros (21% IVA incluido).

## LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Recibí, (Fdo. por el Contratista)

ORDAX, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L.

Fecha de inicio de la Prórroga: 23 de junio de 2022

